

A.M. BEST RATING SERVICES, INC.
PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DEL CRPC

Número de Documento: 5E

Asunto: Comunicados de Prensa

Fecha de Vigencia: 17 Junio 2021

1. Todas las [Acciones de Calificación](#) públicas de las [Calificaciones Crediticias de Best \(BCRs, por sus siglas en inglés\)](#) divulgadas al público a través de su publicación en la página de Actividades Recientes de Calificación del sitio de internet de A.M. Best Rating Services, Inc. (AMBRs) (es decir, públicas en la actividad de calificación), requieren un comunicado de prensa en las circunstancias descritas a continuación.
 - 1.1. El retiro de una BCR (excluyendo las BCRs del sector privado) sobre una entidad, emisora o aseguradora existente solicitada por una entidad calificada o como resultado de una decisión comercial de AMB. El comunicado de prensa se publicará en relación con la [Actualización de Calificación](#) final para satisfacer los requerimientos resumidos en la sección 4 de éste [Procedimiento del CRPC](#).
 - 1.2. Las Acciones de Calificación apeladas¹ que resulten en un cambio de la determinación original de la calificación para cada uno de los escenarios descritos a continuación. El comunicado de prensa debe indicar que el resultado de la Acción de Calificación se deriva de una apelación aceptada.
 - a. Las BCRs aprobadas en la Unión Europea o el Reino Unido por A.M. Best Europa Rating Services, Ltd. (AMBERS) o A.M. Best (EU) Rating Services B.V. (AMB-EU), respectivamente;
 - b. Las BCRs de entidades o emisores domiciliados en Brasil; o,
 - c. Las BCRs que emanan de:
 - i. AMBERS;
 - ii. AMB-EU;
 - iii. A.M. Best Asia-Pacifica Ltd. (AMBAP); o,
 - iv. A.M. Best Asia-Pacifica (Singapore) Pte. Ltd.
 - 1.3. Cualquier Acción de Calificación en una BCR pública que incluya una desviación de la metodología.
 - 1.4. Cualquier Acción de Calificación en una BCR pública emitida sobre una compañía ubicada en México o Panamá que incluya los requisitos descritos en la Sección 4 a continuación.
2. Para los comunicados de prensa asociados con las Acciones de Calificación requeridas sobre entidades o emisores ubicados en Brasil, el comunicado de prensa será publicado en inglés y portugués.
3. Para los comunicados de prensa que emanan de A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. (AMBAL), el comunicado de prensa será publicado en inglés y español.

¹ Se excluye las Acciones de Calificación apeladas para las BCRs y otras opiniones no-calificadas del sector privado.

4. Requisitos de Contenido de los Comunicados de Prensa

- 4.1.** Cuando se requiere la publicación de un comunicado de prensa en relación con la publicación de la actividad de calificación de una Acción de Calificación, el comunicado de prensa debe:
- a. incluir un link en la página de internet en la publicación de la actividad de calificación de dicha Acción de Calificación;
 - b. se desarrollará usando la plantilla aprobada para el comunicado de prensa en el que el [Analista de Calificación](#)² líder esté ubicado; y,
 - c. identificar el nombre de al menos un miembro de cada [Equipo Analítico](#).
- 4.2.** Todos los comunicados de prensa de Acción de Calificación que se han de emitir sobre una compañía o emisora localizada en México deberá contener la siguiente información:
- a. debe desarrollarse de acuerdo a la plantilla del comunicado de prensa para México³;
 - b. incluir en el cuerpo del comunicado de prensa, excepto donde se permite un link al sitio de internet, los requisitos de información pública relacionados según la regulación;
 - c. en su caso, incluir la información contractual obligatoria que AMBRS debe recibir de sus clientes relativas a cualquier calificación de valores incluyendo la que el cliente haya solicitado de otra agencia calificadora de valores (CRA) en los dos meses anteriores a la [Calificación Crediticia de Deuda](#) de AMBRS; y,
 - d. incluir el nombre de otra agencia calificadora (CRA) que haya otorgado la calificación respectiva, así como también la calificación obtenida en los valores en cuestión.
- 4.3.** El comunicado de prensa en el idioma español para una Acción de Calificación inicial o cualquier Acción de Calificación que baje su calificación BCR de una compañía ubicada en Panamá, debe:
- a. Ser emitido dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de divulgación de la Acción de Calificación; y,
 - b. Ser publicado a través del Circuito de Business Wire de Panamá.
- 4.4.** Los requisitos del comunicado de prensa para las Acciones de Calificación como resultado de un requisito de la compañía o decisión comercial de AMBRS para el retiro de una BCR deberá identificar claramente todo lo siguiente:
- a. el resultado del comité de calificación (es decir, la Actualización de Calificación final);
 - b. la justificación del comité de calificación para la Actualización de Calificación final (es decir, la justificación del retiro);
 - c. quién inició el retiro de la BCR (es decir, AMBRS o la entidad/emisora);
 - d. si no se pudo determinar la Actualización de Calificación final, según la decisión del comité de calificación, se resumirá en un comunicado de prensa la razón por la cual no se pudo hacer la determinación.

² En el caso de una decisión de negocios para producir un comunicado de la oficina de prensa conjunta que incluye acciones de calificación que emana de múltiples ubicaciones de las oficinas, la ubicación de la oficina del Analista de Calificación líder para la [Unidad de Calificación](#) principal dentro de la estructura de funcionamiento es la plantilla del comunicado de prensa que será utilizado.

³ Un comunicado de la oficina de prensa conjunta que incluye una Acción de Calificación de AMBAL sólo puede complementar y no puede sustituir a la plantilla del comunicado de prensa emitido para México.

NOTA: Para AMBAL, en el caso de un retiro de calificación cuando el emisor/entidad calificada está pidiendo el retiro debido a una baja de calificación, el comunicado de prensa debe ser emitido, a más tardar, el siguiente día hábil después del retiro con una indicación de que éste sea la Actualización de Calificación final y que el retiro se debe a una baja de calificación (se siguen aplicando todos los demás requisitos de divulgación).

- 4.5.** En el caso que un comunicado de prensa contenga una(s) BCR(s) incorrecta(s), será corregido dicho error a través de un nuevo comunicado de prensa (en el idioma que aplique) que indique:
- a.** todos los medios en los que la publicación incorrecta se ha producido (es decir, si la calificación incorrecta aparece dentro de las Actividades de Calificación Recientes ubicado en la página web de AMBRS); y,
 - b.** la(s) BCR(s) correcta(s).

5. Elaboración del Comunicado de Prensa y el Proceso de Difusión

- 5.1.** El Equipo Analítico elaborará un borrador del comunicado de prensa y lo enviará al departamento de Relaciones Públicas y una copia al Grupo de Control de Calidad cuando un comunicado de prensa sea requerido.
- a.** Control de Calidad verificará el contenido del borrador del comunicado de prensa en comparación con el contenido preparado dentro del [Sistema de Calificación](#) interna para el(los) artículo(s) que se van a enviar al sitio de internet de las Actividades Recientes de Calificaciones.
 - b.** Relaciones Públicas deberá revisar/editar y enviar una copia de la última versión del comunicado de prensa al Equipo Analítico para que lo envíe a la compañía en cuestión.
- 5.2.** El Equipo Analítico debe enviar el comunicado a la persona autorizada para recibir la Información Material No-Pública (MNPI, por sus siglas en inglés) en la compañía en cuestión, como se define en la Política C-5 de Cumplimiento, solicitando que dicha persona revise el comunicado. A la compañía no se le permite cambiar ningún contenido del borrador del comunicado de prensa (incluyendo cambios en el texto utilizando sinónimos de la palabra original) a menos que no sean ediciones para:
- a.** eliminar MNPI;
 - b.** corregir errores fácticos (incluye errores gramaticales / ortográficos);
 - c.** corregir percepciones fácticas erróneas; o,
 - d.** añadir omisiones de hechos materiales, excluyendo MNPI, que fueron consideradas en la determinación de la calificación.
- 5.3.** Serán registrados en el [Registro Analítico](#) cualquiera de los cambios recomendados por la compañía que hayan sido incorporados en el borrador del comunicado de prensa. Se envía el comunicado de prensa actualizado a Relaciones Públicas para ser revisado/editado por última vez.
- 5.4.** Si es necesario o no, el equipo analítico facilitará la traducción del comunicado de prensa final al idioma correspondiente y le proporcionará una copia a Relaciones Públicas.

5.5. Después de la divulgación de la [Función de Evaluación, Valoración y Determinación de la Calificación](#) de la(s) Acción(es) de Calificación, un sistema genera una notificación que es enviada a Relaciones Públicas y al Grupo de Control de Calidad para completar lo siguiente, si aplica:

a. Relaciones Públicas:

- i. publicará el comunicado de prensa en el sitio de internet de AMBRS y en el BestWire (en todos los idiomas correspondientes); y,
- ii. publicará en BestWire para distribuirlo al suscriptor (solamente la versión en inglés).

b. Control de Calidad:

- i. comparará la publicación de la(s) BCR(s) en el sitio de internet con el Sistema de Calificación y con el [Sistema de Retención de Documentos](#); y,
- ii. confirmará que el comunicado de prensa final (incluyendo cualquier traducción) se ha publicado en el sitio de internet.

Fecha de Inicio: 29/08/19

Fecha de Revisión: 17/06/21